

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

**CVE-2016-7269** *Notificación de sentencia 141/2016 en procedimiento de despidos/ceses en general 101/2016.*

Doña Olivia Agistina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Seis de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el nº 101/2016 a instancia de don José Manuel Gutiérrez Ruiz frente a Cedelmon, S. L., en los que se ha dictado resolución de sentencia de fecha de 7 de abril de 2016, del tenor literal siguiente:

#### FALLO

Estimo la demanda formulada por don José Manuel Gutiérrez Ruiz frente a la empresa Cedelmon, S.L, y en consecuencia, debo declarar y declaro improcedente el despido del actor de fecha de efectos 29 de enero de 2016, así como la extinción de la relación laboral que unía a las partes, a fecha de la presente resolución, condenando a la empresa demandada a abonar a la parte actora, en concepto de indemnización, la cantidad de 14.199,87 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Si recurriese la empresa condenada deberá acreditar haber consignado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banesto nº 5071 0000 65 010116, el importe de la indemnización y salarios de tramitación, más otra cantidad de 300 €.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Cedelmon, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 5 de agosto del 2016.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Olivia Agistina García Carmona.

2016/7269